



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
QUILMANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2022-AL-MDQ.

Quilmaná, 14 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ.

VISTO:

El Informe N° 351-2022-GM-MDQ, de fecha 14 de junio de 2022 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2021-AL-MDQ, de fecha 01 de diciembre de 2021, se encarga a la **Econ. ROCIO DEL PILAR CASTILLON BUHEZO**, identificada con **D.N.I N° 43516639**, en el cargo de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF)**, dependiente de la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, de la Municipalidad Distrital de Quilmaná;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura de la **Econ. ROCIO DEL PILAR CASTILLON BUHEZO**, en el cargo de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF)**, dependiente de la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, debiendo realizar la entrega de cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 250-2021-AL-MDQ, de fecha 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Dr. Pedro Antonio Revilla Sembrano
ALCALDE